



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OROPESA Y CORCHUELA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio del presupuesto general del Ayuntamiento para el 2017, incluido en el mismo el presupuesto general de este Ayuntamiento, las bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE INGRESOS		
1	Impuestos directos	918.822,26
2	Impuestos indirectos	21.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	431.302,00
4	Transferencias corrientes	588.218,75
5	Ingresos patrimoniales.....	38.001,00
7	Transferencias de capital	49.198,12
	Total estado de ingresos.....	2.046.542,13
ESTADO DE GASTOS		
1	Gastos de personal	897.024,61
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	684.614,67
3	Gastos financieros	25.000,00
4	Transferencias corrientes.....	88.315,14
6	Inversiones reales.....	59.251,82
9	pasivos financieros	292.335,89
	Total estado de gastos.....	2.046.542,13

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Oropesa y Corchuela 8 de marzo de 2017.-El Alcalde, Juan Antonio Morcillo Reviriego.

N.º I.- 1250